ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE LA SEÑORA SANDRA PATRICIA CRUZ VARGAS, IDENTIFICADA CON C.C. No. 52.286.866, HA SUSCRITO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
0952-2004	02/11/2004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$810.000.00
0952-2004	01/12/2004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.310.000.00
0952-2004	22/12/2004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$50.000.00
0070-2005	03/01/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.538.000.00
0070-2005	15/02/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.000.000.00
0576-2005	01/04/2005-30/06/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.434.000.00
0747-2005	18/05/2005-18/07/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.290.000.00
1055-2005	06/07/2005-06/08/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.018.000.00
1365-2005	05/08/2005-05/12/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.496.000.00
1290-2005	02/09/2005-31/12/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$504.000.00
2063-2005	05/12/2005-31/12/2005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.630.000.00
0455-2006	02/01/2006-02/02/2006	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.014.000.00
1011-2006	01/02/2006-28/02/2006	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.514.000.00
0203-2007	02/01/2007-28/02/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.385.000.00
0431-2007	01/03/2007-30/04/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.750.000.00
0431-2007	30/05/2007-14/07/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.875.000.00
1074-2007	16/07/2007-31/07/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.605.000.00
1789-2007	01/09/2007-30/09/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.250.000.00
2707-2007	05/10/2007-31/10/2007	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.250.000.00
1371-2010	01/08/2010-30/09/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.900.000.00
1951-2010	01/10/2010-31/10/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
2822-2010	01/11/2010-21/11/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$665.000.00
2822-2010	22/11/2010-30/11/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$285.000.00
3672-2010	16/12/2010-31/12/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.108.333.00
3672-2010	01/01/2011-30/01/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$791.667.00
0699-2011	01/02/2011-30/05/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.800.000.00
0022-2011	01/03/2011-30/03/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$80.000.00
1855-2011	01/06/2011-30/09/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.800.000.00
2862-2011	01/10/2011-31/10/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
3379-2011	01/11/2011-30/11/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
4429-2011	01/12/2011-31/12/2011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
0107-2012	01/01/2012-31/01/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
0869-2012	01/02/2012-30/04/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.850.000.00
0869-2012	01/05/2012-30/09/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$4.750.000.00
3896-2012	01/10/2012-30/11/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.900.000.00
3896-2012	01/12/2012-03/12/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$95.000.00
3896-2012	04/12/2012-30/12/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$855.000.00

0129-2013	02/01/2013-28/02/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.828.000.00
0129-2013	01/03/2013-30/04/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.828.000.00
2427-2013	05/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.225.000.00
2427-2013	20/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$189.000.00
2427-2013	01/09/2013-03/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$141.400.00
2427-2013	04/09/2013-30/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.272.600.00
2427-2013	01/10/2013-31/10/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.414.000.00
2427-2013	01/11/2013-30/11/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.414.000.00
2427-2013	01/12/2013-31/12/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.414.000.00
2427-2013	01/01/2014-31/01/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.414.000.00
0127-2014	04/02/2014-30/06/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
0127-2014	01/07/2014-31/07/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.200.000.00
0127-2014	01/08/2014-31/08/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.200.000.00
0127-2014	01/09/2014-30/09/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.200.000.00
0127-2014	01/10/2014-31/10/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.520.000.00
0127-2014	01/11/2014-15/11/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$683.640.00
0127-2014	24/11/2014-30/11/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$582.360.00
0127-2014	01/11/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$40.000.00
0127-2014	01/12/2014-31/12/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.372.000.00
0999-2015	01/01/2015-15/01/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.200.000.00
0999-2015	15/01/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$338.000.00
0999-2015	01/02/2015-28/02/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.292.000.00
0999-2015	01/03/2015-31/03/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.400.000.00
0999-2015	01/04/2015-30/04/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.400.000.00
0999-2015	01/05/2015-31/05/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.400.000.00
0999-2015	01/06/2015-13/06/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.040.000.00
1696-2015	14/06/2015-30/06/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.360.000.00
1696-2015	01/07/2015-31/07/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.320.000.00
1696-2015	01/08/2015-31/08/2015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EN EJECUCION	$2.400.000.00

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de auxiliar de enfermería de atención pre hospitalaria asignadas tales como, conocer el material, los aparatos y la medicación que dispone la ambulancia, sus características principales, funcionamiento y ubicación, revisar la ambulancia al comienzo de cada turno, comprobación del perfecto funcionamiento del material sanitario, comprobación de existencias de material de la ambulancia y reposición del mismo, si fuera necesario. Especial mención a la bala de oxígeno, con la consignación por escrito de los movimientos para carga de las mismas, vaciar y almacenar el material de la ambulancia cuando se envía a una limpieza especial y posterior colocación del material, acabada la limpieza, enchufar y desenchufar el cable externo de carga eléctrica cuando haya cualquier movimiento de la ambulancia. Ayudar al médico en las maniobras de "soporte vital básico" (SVB) y "soporte vital avanzado" (SVA) que se aplique al enfermo o accidentado crítico con las siguientes acciones: a) Acercar el material adecuado. b) Preparar para su administración todo tipo de fármacos y sueros. c) Realizar todas las maniobras de "soporte vital básico". d) Ayudar en la recopilación de datos del paciente al hospital. f) Reponer, sujetar el material y dejarlo en la mejor disposición posible antes del regreso de la móvil a

su base. Al finalizar el evento debe hacer Reposición del material estropeado y sucio y de la medicación empleada, limpieza de la cabina asistencial y material si fuese necesario, comprobar que la ambulancia está dispuesta para un nuevo servicio. Comprobar que las botellas de oxígeno estén cerradas y enchufar a la red general eléctrica los aparatos. Debe estar preparada para reconocer someramente la naturaleza de la lesión o enfermedad. Valuar su gravedad y responder ante la emergencia vital realizando maniobras de soporte vital básico. En estados de inconsciencia y cuando esta indicado. Colocar al enfermo en la posición lateral de seguridad. En emergencias respiratorias, realizar las siguientes acciones: apertura y mantenimiento manual de la permeabilidad de la vía aérea, procurar una adecuada ventilación y maniobra de Heimlich. En asistencia cardiocirculatoria, realizar la reanimación cardiopulmonar básica con y sin instrumental y traumatológicos, realizar cuando proceda: inmovilización de raquis cervical con collarines; inmovilización de raquis y cadera con férulas espinales, inmovilización de miembros superiores e inferiores con férulas de vacío y de tracción; inmovilización general con colchón en vacío; movilización adecuada de los heridos y manejo de todo tipo de sillas y camillas de traslado.

2. Realizar notas de enfermería en las historias clínicas y con letra legible, garantizar la custodia de la historia clínica y cumplir con los procedimientos de archivo de esta, tanto a nivel de transporte asistencial medicalizado como de transporte asistencial básico.
3. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. Tal como custodia de los certificados de defunción en forma completa, diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad incluidos estadística semanal que se entregará el primer día del mes, libro de novedades de entrega de turno, libro de medicamentos de control, soporte para el trámite de facturación de los traslados realizados por las móviles.
4. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. Adherirse a las guías y productos institucionales y del DCRUE.
5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes ciclos de grupo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente. Participar en la actualización del material de normas y procedimientos de su proceso.
6. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.
7. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades.
8. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades.
9. Usar adecuadamente los elementos de protección personal, el uniforme que los identifica como personal de atención pre hospitalaria, ceñirse a él manual de identidad de la institución y del CRUE.
10. Realizar inventarios, pedidos de insumos y medicamentos, diligenciamiento del kardex, limpieza y desinfección de los equipos y las móviles con adherencia a los procedimientos institucionales de esterilización y bioseguridad, radicación de la estadística en el libro correspondiente.
11. Asistencia a las reuniones y capacitaciones programadas tanto por el hospital como por la SDS.
12. Reporte de novedades en turno a la Coordinación de APH.
13. Actividades de acuerdo a las fichas verdes PIGA.

SANDRA PATRICIA CRUZ VARGAS

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los (05) días del mes de agosto de 2015.

Cordialmente;

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
Coordinadora Oficina de Contratación
Elaboró: Alix Téllez